



Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"HOSPEDAJE (SIN VENTA DE ALCOHOL)"

Santa Cruz, 07 de Agosto de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/ngf

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 04.08.2025, presentada por el Contribuyente CRISTOBAL FELIPE TOLEDO CONTRERAS, Rut: 19.679.484-0, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "HOSPEDAJE (SIN VENTA DE ALCOHOL)", con dirección en ISLA DE YAQUIL S/N de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°604-131.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de patente, Certificado de factibilidad, Certificado de informaciones previas, Fotocopia cédula de identidad, Declaración jurada, Consulta de antecedentes de un bien raíz, Certificado de avalúo fiscal, Consulta situación tributaria de terceros, Resolución sanitaria.

DECRETO EXENTO N°2260

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial "**Provisoria**", por un Período de Seis Meses a Contar del 07 de Agosto de 2025, hasta el 06 de Febrero de 2026 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz**) con giro de "**HOSPEDAJE (SIN VENTA DE ALCOHOL)**" Según artículo N° 2.3.15, a nombre de **CRISTOBAL FELIPE TOLEDO CONTRERAS, RUT 19.679.484-0**, con domicilio en ISLA DE YAQUIL S/N, Rol Avalúo 604-131 comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,**



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria